

Las Condes, 23 de julio de 2026

RESOLUCIÓN DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

Sucursal

VISTOS: La solicitud de otorgamiento de patente comercial definitiva presentada por:

EL CASTILLO DE SANTA MARTA SPA

RUT: 78.007.316-0

El Informe de Factibilidad de Otorgamiento de Patente emitido por la Dirección de Obras Municipales. Las autorizaciones que previamente deben otorgar en ciertos casos las autoridades sanitarias u otras que contemplan las leyes. El Informe de Inspección, emanado de la Sección Inspección del Departamento de Patentes municipales, si corresponde.

Y, teniendo presente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1577 de 1982, Ordenanza Local para el Ejercicio del Comercio y sus modificaciones, ordenanzas y reglamentos que norman el ejercicio de actividades específicas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los art. 23 y siguientes del D.L N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones y Artículo 63º letra J) del DFL N° 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, publicado en el diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 11058

1° **PROCEDASE** a otorgar patente comercial Definitiva a, ***EL CASTILLO DE SANTA MARTA SPA***, para el funcionamiento del establecimiento comercial de su propiedad ubicado en: ***AV.APOQUINDO N° 4900, LOCAL 52***, para explotar el giro de: ***LOCAL COMERCIAL - MINIMERCADO CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, HIERBAS AROMATICAS PARA INFUSION, FRUTOS SECOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS, HUEVOS, FRUTA.***

2° La Patente que se otorga se registrará en la base de datos del sistema computacional en el carácter de **SUCURSAL**, con el Rol N° **537673-4**, teniendo presente que según se acredita, la **CASA MATRIZ** funciona en la comuna de ***LAS CONDES***, al amparo de la patente Rol N° **74200-7**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"**



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



RAMON ENRIQUE SANTOS DIEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES

C.C. ROL N°:537673-4



Código verificador: 5811000000000LC91400126070
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>